

R-DNAT-2023-01246
SALTA, 04 de setiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.696/2023

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 01 por la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Dra. Norma Rebeca Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitó el reconocimiento de las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa de Política Académica (R-CDNAT-2022-545).

Que – en ese sentido – informa sobre la realización del Taller denominado: “*La construcción de los Planes de Estudio: reflexión y acción*”, dictado por la Dra. Rudix Camacho y la Lic. Liliana Medina de la Universidad Nacional de Jujuy; llevado a cabo el día 11/08/2023 y vinculado a la **Dimensión: Gestión del Currículum** del citado Programa de Política Académica.

Que a fs. 02-09 consta el cronograma de actividades desarrolladas por las profesionales antes mencionadas.

Que estas acciones responden a la necesidad de avanzar en la formación profesional docente del equipo educativo de esta Facultad y resulta un instrumento fundamental y valioso, relacionado con las acreditaciones de las Carreras de Ingeniería Agronómica y de Recursos Naturales y M.A.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER las acciones que la Secretaría Académica de esta Facultad, a cargo de la Dra. Norma Rebeca Acosta, lleva a cabo en el marco del Programa de Política Académica (aprobado por R-CDNAT-2022-545); como la realización del **Taller: “La construcción de los Planes de Estudio: Reflexión y Acción”**, vinculado a la **Dimensión: Gestión del Currículum** del citado Programa y desarrollado el 11/08/2023.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que el Taller fue dictado por las siguientes profesionales de la Universidad Nacional de Jujuy:

- Dra. RUDIX CAMACHO
- Lic. LILIANA MEDINA

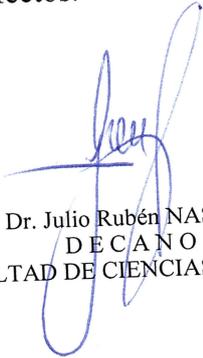


R-DNAT-2023-01246
SALTA, 04 de setiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.696/2023

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que estas acciones responden a la necesidad de avanzar en la formación profesional docente del equipo educativo de esta Facultad y resulta un instrumento fundamental y valioso, relacionado con las acreditaciones de las Carreras de Ingeniería Agronómica y de Recursos Naturales y M.A.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Dra. Camacho, Lic. Medina, Dra. Acosta, Escuelas de Agronomía y de Recursos Naturales y M.A. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección G. A. Académica a sus efectos.
aim


* MSc. Ana Liliana ZELARAYÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES